



QUILLOTA, 21 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7329 / VISTOS:

- 1) Carta de doña ÁNGELA PAMELA GONZÁLEZ IZQUIERDO, de 20 de Octubre de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. N°5862, de 16 de Septiembre de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña ÁNGELA PAMELA GONZÁLEZ IZQUIERDO;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ACÉPTASE, la renuncia voluntaria de doña ÁNGELA PAMELA GONZÁLEZ IZQUIERDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], a contar del 1 de Octubre DE 2014, quien se desempeñaba como Auxiliar de Servicio Programa Mas Capaz, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5862 de 16 de Septiembre de 2014.

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPAL ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
GABINETE ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. Ficha de Protección Social 5. Archivo de Personal
LMG/DMB/ilt.-